ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22450

RESOLUCION N° 78.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LOS DEPOSITOS A, B, C, G Y EDIFICIO GOP PUERTO DE ASUNCION" CON ID 385.720; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA. S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 21 de octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 467 que contiene la Nota UOC N° 135/2020 del 19 de octubre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción", ID N° 385.720, en la cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la Firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. de Seguros con RUC 80028529-8, según expediente anexado al Acta N° 10 del 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 42/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción" se aprueba la carta invitación anexos y se constituye el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Sosa en representación de la Subgerencia de Administración y el Sr. Librado Sugasti en representación del Departamento de Patrimonio;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción" – ID 385.720 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2020 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 y el artículo 68 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. de Seguros con RUC N° 80028529-8 el objeto de la CD N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción" – ID 385.720 por el monto total de G. 44.206.870 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos seis mil ochocientos setenta);

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 123/2020 de fecha 19 de octubre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción" – ID 385.720.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22451

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD N° 09/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para los Depósitos A, B, C, G y Edificio GOP Puerto de Asunción" – ID 385.720 a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80028529-8, por el monto total de G. 44.206.870 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos seis mil ochocientos setenta).

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar,** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Clase 1 - Programa Central. Programa 1 - Programa Central. Actividad 1 - Gestión Administrativa - Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por el Departamento de Patrimonio de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Encargar** a la Subgerencia de Administración, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio